



Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"
Resolución de Consejo Universitario

Nº 0346-2019-CU-UNJFSC
Huacho, 27 de Marzo de 2019



VISTO:

El expediente N° 021802-2019, de fecha 27 de marzo de 2019, que contiene el Oficio N°0189-2019-VRAC-UNJFSC, promovido por la Vicerrectora Académica; y el **Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 27 de marzo de 2019, y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano elaborado por la SUNEDU, "El licenciamiento se define como el procedimiento obligatorio que tiene como objetivo verificar que las universidades cumplan las CBC (Condiciones Básicas de Calidad) para ofrecer el servicio educativo superior universitario y puedan alcanzar una licencia que las habilite a prestar el servicio educativo" (numeral 3.1 del modelo de licenciamiento);

Que las Condiciones Básicas de Calidad, se definen según el glosario de términos del modelo como "estándares mínimos que sirven de pautas generales para la evaluación de la capacidad de la universidad para la prestación del servicio educativo superior universitario y la autorización de su funcionamiento";

Que, el Indicador número 42 de las Condiciones Básicas de Calidad, detallado en el anexo N° 02 del Modelo de Licenciamiento, señala que "La universidad regula la capacitación de sus docentes"; esto en correspondencia con el componente V "Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo";

Que, mediante el expediente de visto y el oficio que contiene, la Vicerrectora Académica, remite "(...) el proyecto del Plan Anual de Capacitación Docente 2019, considerando los Dominios: 1) Contenido y 2) Actitudes y valores personales aprobados en el Programa Presupuestal 0066 "Formación Universitaria de Pregrado", sobre los cuales se desarrollaran las capacitaciones a los docentes ordinarios para el presente año y cuya realización estará a cargo de cada Facultad; asimismo, indicarle que se cuenta con la previsión presupuestaria para el cumplimiento del Producto 1 (P1) Docentes con Adecuadas Competencias, Actividad 4 (A4) Capacitación docente ascendente a la cantidad de S/.209,764.00 = financiado por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, según el Informe N° 029-2019-UPEP/OPPeI emitido por el Jefe de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestaria, cuya copia se adjunta. En ese sentido solicito, tenga a bien elevar el presente pedido al Consejo Universitario, a fin de que sea aprobado el Plan Anual de Capacitación Docente 2019, en cumplimiento al indicador 42 de las





Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"
Resolución de Consejo Universitario

Nº 0346-2019-CU-UNJFSC
Huacho, 27 de Marzo de 2019



condiciones básicas de calidad establecidas para el licenciamiento de las Universidades Peruanas";

Que, en atención a ello, se tiene en el presente expediente, de fojas 01 a fojas 13, el Plan Anual de Capacitación Docente 2019, debidamente suscrito por Vicerrectora Académica, Plan en el que se ha consignado como objetivos generales, "Desarrollar capacitaciones durante el año 2019, en los Dominios: 1) Contenidos y 2) Actitudes y Valores Personales, con la finalidad de fortalecer competencias integradas en el desempeño de su labor docente, actualizándolo y perfeccionándolo sus capacidades en relación con su especialidad; cuya organización y realización estará a cargo del Decano Directores de Escuela y Departamentos Académicos por cada facultad"; siendo menester indicar que a fojas 01, se tiene el cuadro del presupuesto que corresponde al Plan Anual de Capacitación Docente 2019, siendo que para mayor detalle, dicho plan incluyendo el cuadro de presupuesto en anexo y por separado formara parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante Decreto de Rectorado Nº 170-2019-R-UNJFSC; el señor Rector de esta Universidad remite los actuados a la Secretaría General para que sea visto en Reunión de Consejo Universitario;

Que, en **Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 27 de marzo de 2019**, después de previo análisis del expediente, se acordó: **"TENER POR APROBADO, el PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2019 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION"**;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220; Estatuto vigente de la Universidad; Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444; y el **Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 27 de marzo de 2019**;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- TENER POR APROBADO, el PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2019 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION, el mismo que consta de 13 folios, y en el que está incluido el cuadro del presupuesto respectivo para el año fiscal 2019, plan que para mayor detalle en anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la





Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"
Resolución de Consejo Universitario

Nº 0346-2019-CU-UNJFSC
Huacho, 27 de Marzo de 2019

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda
(www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

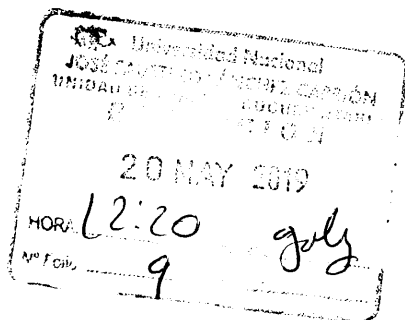


Mtro. VÍCTOR JOSÉ LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CMMC/VJLC/jlp



Dr. CESAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)



Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0346-2019-CU-UNJFSC** que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.



Atentamente,

Mtro. *Joselito Linares Cabrera*
Secretario General

DISTRIBUCIÓN: 14

RECTORADO

VICERRECTORADO ACADEMICO

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA

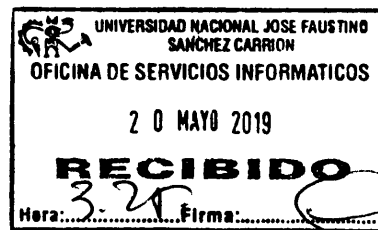
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION

DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC)

OFICINA DE AUTOEVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION UNIVERSITARIA

ARCHIVO

1 / STD057



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrion



VICERRECTORADO ACADÉMICO



PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2019

HUACHO - PERÚ

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2019



I N D I C E

- I. PRESENTACIÓN
- II. JUSTIFICACIÓN
- III. OBJETIVOS
- IV. ALCANCE
- V. METAS PROGRAMADAS (LOGROS)
- VI. ESTRATEGIAS
- VII. CONTENIDO DE LA CAPACITACIÓN
- VIII. CRONOGRAMA
- IX. PRESUPUESTO (financiamiento)
- X. MONITOREO Y EVALUACIÓN.

ANEXOS:

- Informe N° 029-2019-UPEP/OPPeI.
- Previsión presupuestaria - Año Fiscal 2019 para Capacitación docente.
- Modelo de Plan de Trabajo Anual



I. PRESENTACIÓN.

La Ley Universitaria N° 30220, establece como deberes del docente ejercer la docencia con rigurosidad académica, respeto a la propiedad intelectual, ética profesional, independencia y apertura conceptual e ideológica; generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa; brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico.

En ese sentido, la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, a través del Vicerrectorado Académico, como organismo del más alto nivel en la gestión académica, se encarga de organizar y conducir actividades de actualización y capacitación de los docentes universitarios, en coordinación con las Facultades, de conformidad a lo establecido en la Ley Universitaria, Estatuto vigente y las disposiciones emanada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) referente al Licenciamiento, específicamente la Condición V Numeral 3 sobre la selección, evaluación y capacitación docente, indicador 42 de las Condiciones Básicas de Calidad.

En consideración a ello, se formula el Plan Anual de Capacitación Docente 2019, que contiene la justificación, objetivos, alcance, metas programadas (logros), estrategias, contenidos de la capacitación, cronograma, presupuesto (financiamiento), entre otros, para el desarrollo de la capacitación a los docentes ordinarios en los **Dominios: 1) Contenidos y 2) Actitudes y valores personales**, contándose con la previsión presupuestaria para las 13 facultades de la Universidad, continuando con la capacitación que se sustenta en los resultados del diagnóstico de competencias del docente realizado al culminar el semestre académico 2016-II, según lo programado en el Plan Operativo Institucional y el Plan Estratégico Institucional al 2019 que propende fortalecer y actualizar las capacidades y competencias de sus docentes en el mejoramiento de su desempeño en la docencia universitaria y al haberse ejecutado la capacitación en los Dominios en Investigación Formativa y Pedagogía Universitaria en los años 2017 y 2018 respectivamente.



El mejoramiento de los docentes garantiza el fortalecimiento de sus potenciales en beneficio de la Universidad, primordialmente para asegurar un alto nivel de empleabilidad en nuestros egresados, ya que, no sólo incide en la optimización de la gestión del aprendizaje, sino también, se constituye en un gran aporte para la organización.

Bajo este escenario, es relevante indicar que este Vicerrectorado está comprometido con el desarrollo de sus docentes en los Dominios de Investigación Formativa, Pedagógico, Contenidos y Actividades y Valores Personales, según lo establecido en el Programa Presupuestal 0066 – Formación Universitaria de Pregrado del Ministerio de Educación, por lo que para dicho fin continuará permanentemente articulando esfuerzos para su cumplimiento.

Dra. Flor de María Lioo Jordán
Vicerrectora Académica



II. JUSTIFICACION

La capacitación y formación docente es un componente central para el desarrollo profesional de los docentes de la Universidad, el cual está influido además por otros factores como la carrera docente, el status profesional, el sistema retributivo y el clima laboral, entre otros.

En ese sentido, el programa de capacitación docente debe entenderse como un proceso planificado, de crecimiento y mejora, en relación con el propio conocimiento, con las actitudes hacia el trabajo, con la institución, y buscando la interrelación entre las necesidades de desarrollo personal y las de desarrollo institucional y social.

Por ello, ante un proceso de reforma en la gestión educativa de nivel superior por resultados y asignación presupuestal sectorial por programa presupuestal en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión asumió en el año 2017, se buscó diseñar un modelo de formación de los académicos con base en el diagnóstico de necesidades de los profesores y el modelo educativo del nuevo plan de estudios para caracterizar la planta docente, a partir de la evaluación de desempeño de la población estudiantil al término del semestre académico 2016-II sobre satisfacción¹, el objetivo fue conocer la satisfacción del estudiante en función al desempeño del docente universitario en sus cuatro aspectos: Dominio de Contenido, Dominio Pedagógico, Investigación Formativa, Actitudes y Valores Personales, Responsabilidad Académica y Administrativa. Para recabar la información, se optó por aplicar la encuesta propuesta por el MINEDU concordante con el PP0066, se midió el dominio de los docentes nombrados y contratados con carga lectiva durante el semestre 2016-II, de cuyo resultado se conoció las brechas a superar y por orden de prioridad son Investigación Formativa, Pedagogía, Contenidos y el de Actitudes y valores personales; por lo que, en concordancia con el PEI multianual 2017-2019 aprobado para la entidad y en orden de priorización se ha capacitado a los docentes durante el año 2017 en el dominio investigación formativa y el año 2018 en el dominio pedagógico, según las asignaciones presupuestarias asignadas para esta actividad.



La calidad de los docentes universitarios es uno de los factores más relevantes en el proceso de formación de los estudiantes, tanto académica como profesionalmente. En un proceso de reforma de la educación superior medir el desempeño docente es vital en formación de los futuros profesionales por ello se evalúa los resultados de las encuestas que mide el indicador si los docentes universitarios cuentan con el perfil adecuado que el curso requiere desde la percepción de los estudiantes.

Los procesos de transito en la construcción de la formación por objetivos a una por competencia demandando conocer las brechas en las capacidades del docente; caracterizadolos dominios como:

Dominio en investigación formativa, herramienta del proceso enseñanza aprendizaje, es decir el docente debe difundir información existente y favorecer que el estudiante la incorpore como conocimiento (aprendizaje). La investigación formativa tiene dos características adicionales fundamentales: es una investigación dirigida y orientada por un profesor, como parte de su función y estar capacitado en herramientas de acceso a la búsqueda publicaciones y cómo publicar.

Dominio en pedagogia, busca integrar las características de formación adicionales a la formación inicial o de posgrado, que dotan al profesor de capacidad para promover aprendizajes en sus alumnos y evaluarlos. Incluye las técnicas de marketing docente, estrategias de aprendizaje, así como los aspectos disciplinarios de los cursos que imparte, en la medida que el conocimiento que pone a disposición de los estudiantes debe ser actualizado con constancia.

Dominio en contenidos, comprende las capacidades de formación profesional y experticia en la cátedra por asignaturas que se asigna a los docentes en las diversas áreas de formación profesional requiriendo también el cumplimiento en su obligaciones profesionales.

Actitudes y Valores Personales, este dominio implica que el docente no solo es parte de la dimensión cognitiva sí no también está directamente relacionada con la afectiva, y viceversa, debido a que en el desarrollo académico del estudiante, este dominio influye directamente en aquella otra. Como herramientas se debe fortalecer la formación en tutoría académica y social.



Es de relevancia ejecutar plan de capacitación considerando que permitirá cerrar brechas identificadas con fines de mejorar la satisfacción de los estudiantes, contribuyendo en el proceso de tránsito de una formación por objetivos a una basada por competencias.

Bajo este escenario, la UNJFSC, en el empeño por reconocer el esfuerzo y dedicación destacada de los docentes en el desarrollo de sus labores académicas, estimula su desempeño profesional, ofreciéndole la oportunidad de capacitarse y perfeccionarse.

III. OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL.

Desarrollar capacitaciones durante el año 2019, en los Dominios: 1) Contenidos y 2) Actitudes y Valores Personales, con la finalidad de fortalecer competencias integrados en el desempeño de su labor docente, actualizándolo y perfeccionándolo sus capacidades en relación con su especialidad; cuya organización y realización estará a cargo del Decano, Directores de Escuela y Departamentos Académicos por cada facultad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Asesorar y orientar el proceso de la Capacitación del Docente Universitario y los procesos de gestión universitaria.
2. Monitorear y evaluar la capacitación docente, según la programación aprobada por cada facultad.
3. Consolidar la formación de los docentes de la UNJFSC, para el desarrollo de las actividades del proceso de formación, de los saberes particulares y profesionales.

IV. ALCANCE

La capacitación abarcará a los docentes de las 34 Escuelas profesionales de las 13 facultades de la Universidad, siendo de carácter obligatorio.



V. METAS PROGRAMADAS – LOGROS

Concluida la capacitación el docente faustiniano deberá contar con el perfil siguiente:

1. Identificación con la misión, visión, principios y valores de la UNJFSC.
2. Compromiso con la docencia, investigación y proyección social.
3. Liderazgo y dominio de las asignaturas que enseña, con pensamiento creativo, científico y reflexivo.
4. Competencia en la lectura especializada, comprensión, comunicación escrita y oral; razonamiento lógico matemático; conocimiento de un idioma extranjero y de los recursos de la informática.
5. Capacidad para la toma de decisiones y la solución de problemas.
6. Cualidades personales de creatividad, dinamismo, flexibilidad y tolerancia; capacidad de comunicación y trabajo en equipo; conducta asertiva, crítica y autocrítica.
7. Comportamiento ético, coherente e integridad moral.
8. Salud estable, sin patología que interfiera con la actividad docente.
9. Trato amable, respetuoso, y adecuada presentación personal.

VI. ESTRATEGIAS.

1. La planificación, programación y ejecución de la capacitación docente estará a cargo de cada una de las facultades, para lo cual formulan su Plan de Trabajo Anual para su ejecución (**Producto P1 Docentes con adecuadas competencias – Actividad A4 Capacitación docente**), según formato que se anexa al presente y establecido para la ejecución de los productos y actividades del Programa Presupuestal 066 “Formación Universitaria de Pregrado”, cuyo alcance es para sus docentes ordinarios y teniendo en cuenta los **Dominios: 1) Contenido y 2) Actitudes y Valores Personales**.
2. La capacitación podrá realizarse en la modalidad presencial o virtual, cuyo desarrollo se ejecutará considerando lo programado por cada facultad y en atención a los dominios a fines a las escuelas, culminando con un informe final

que garantice lo aprendido y su aplicación en el aprendizaje en beneficio de los estudiantes



3. Utilizar el 100% anual de los recursos destinados para capacitación docente, de acuerdo al Programa Presupuestal 066 para el año 2019 y previsto en el presupuesto del presente año para esta actividad.

VII. CONTENIDO DE LA CAPACITACIÓN

Para el presente año la capacitación comprenderá los siguientes Dominios:

- a) **CONTENIDOS**, comprende las capacidades de formación profesional y experticia en la cátedra por asignaturas que se asigna a los docentes en las diversas áreas de formación profesional requiriendo también el cumplimiento en sus obligaciones profesionales.
- b) **ACTITUDES Y VALORES PERSONALES**, este dominio implica que el docente no solo es parte de la dimensión cognitiva sino también está directamente relacionada con la afectiva, y viceversa, debido a que en el desarrollo académico del estudiante, este dominio influye directamente en aquella otra. Como herramientas se debe fortalecer la formación en tutoría académica y social.

VIII. CRONOGRAMA DEL PLAN DE CAPACITACIÓN (*)

Las facultades deberán programar su capacitación docente, preferentemente desde junio a setiembre 2019, lo cual será aprobado oportunamente por el Vicerrectorado Académico, previo informe técnico, para su ejecución.

CRONOGRAMA



	M E S E			
	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE
PLANIFICACION	X			
PROGRAMACION		X		
EJECUCION			X	X
MONITOREO Y EVALUACIÓN			X	X

(*) Fechas sujetas a modificación.

IX. PRESUPUESTO (Financiamiento)

De acuerdo al Informe N° 029-2019-UPEP/OPPEI de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestaria de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, el presupuesto asciende a S/. 209,764.00 (Doscientos nueve mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100 soles), para la capacitación en los Dominios Contenidos y Actitudes y Valores personales, cuyo anexo forma parte integrante del presente Plan.

X. MONITOREO Y EVALUACIÓN.

Estará a cargo del Vicerrectorado Académico, con la finalidad de cautelar su desarrollo y cumplimiento, cuya responsabilidad respecto a su ejecución estará a cargo del Decano, Directores de Escuelas y Departamentos Académicos; por lo que concluida la capacitación cada facultad deberá remitir un informe detallado de resultados (cualitativo y cuantitativo), adjuntando las asistencias, material didáctico utilizado, evidencias fotografías, link, etc., con la finalidad de evaluar los resultados obtenidos.



MODELO DE PLAN DE TRABAJO ANUAL

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Facultad :
 Autoridad :
 Escuela Profesional :
 Autoridad :
 Producto : PI DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS
 Actividad : PIA 4

II. FUNDAMENTACIÓN o justificación

Con el desarrollo del presente producto se espera que los docentes universitarios tengan el perfil adecuado según el programa curricular y que, además, estén permanentemente actualizados. Con esto se busca que los docentes no solo transmitan conocimientos, sino que también inspiren a los estudiantes a ser mejores profesionales.

III. ARTICULACION

El Plan de Trabajo debes estar articulado con los objetivos y acciones estratégicas del PEI.
 El Plan de Trabajo debe responder a las actividades operativas del POI.

IV. CUADRO RESUMEN

OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA MENSUAL	RESPONSABLE
Seleccionar a docentes que puedan desempeñarse adecuadamente en la enseñanza universitaria de pregrado; para ello se desarrollan las siguientes	Etapas: planificación, aplicación, y seguimiento y evaluación.			

V. RECURSOS

- 4.1 HUMANOS
- 4.2 INFRAESTRUCTURA
- 4.3 MATERIALES
- 4.4 INSTITUCIONALES

VI. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

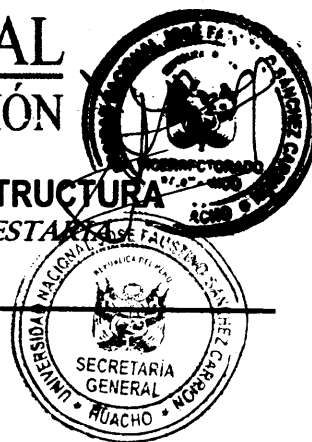
VII. EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO é INFRAESTRUCTURA UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA

"Luz de la tacha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 029-2019-UPEP/OPPeI



A : Sr. **CESAR AUGUSTO MERINO QUICHIZ**
Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Infraestructura

DE : Sr. **HUMBERTO ELMER QUICHE PALMA**
Jefe de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal

ASUNTO : PREVISION PRESUPUESTAL PARA CAPACITACION DOCENTE 2019

REF. : EXP. N° 013927 - 2019

FECHA : Huacho, 25 de marzo de 2019

Me dirijo a usted, en atención al asunto y documento de la referencia, presentado por el Vicerrectorado Académico, quien solicita Inj...
Presupuestal para Capacitación Docente - 2019, al respecto se informa:

1. ANTECEDENTE

- Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Ley N° 30880 - Ley del Equilibrio Financiero del Sector Público del Año Fiscal 2019.
- Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019
- R.C.U. N° 1357-2018-CU-UNJFSC de fecha 21.12.2018, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2019

2. ANALISIS

En el Presupuesto Institucional de Apertura PIA - 2019, se ha previsto el Presupuesto para Capacitación Docente 2019, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, de conformidad al D.S. 009-2010-PCM, Reglamento D.L. N° 1025 Decreto Legislativo que Aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, que dispone que cada entidad pública elabore el PDP (quincenal y anual), de acuerdo a la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, aprobado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE.

3. CONCLUSION

Para Capacitación Docente 2019, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados - RDR, se ha previsto el Presupuesto siguiente:

- Capacitación Docente, el monto de S/. 209,764.00 que involucra, Aspectos evaluados en Actividades de Contenidos, Actitudes y Labores Personales; (Adjunto Previsión Presupuestaria - Año Fiscal 2019 por Facultad - Escuela Profesional).

4. RECOMENDACIÓN

El Vicerrectorado Académico, a través de despacho y en coordinación con los decanos y directores de las Escuelas Profesionales, debe cumplir con eficiencia, eficacia, calidad, y austeridad, en llevar a cabo la Capacitación Docente 2019.

Lo que informo a usted, para conocimiento y demás fines.

Atentamente,-



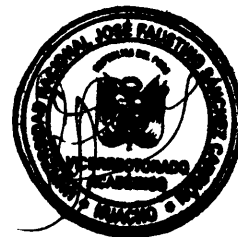
Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Humberto E/ Quiche Palma
JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN
Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

C.c:
Archivo (02)
HEQP/mmrlr.

Oficina de Planificación, Presupuesto e Infraestructura

Unidad de Programación y Evaluación Presupuestaria



PREVISION PRESUPUESTARIA - AÑO FISCAL 2019

CATEGORIA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL 066 "FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO"

PROCUOTO 1 (P1): DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS -

ACTIVIDAD 4 (A4): CAPACITACIÓN DOCENTE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

FACULTAD - ESCUELA PROFESIONAL	MONTO
BROMATOLOGÍA Y NUTRICION	9.504,00
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	5.000,00
INGENIERIA CIVIL	8.562,00
INGENIERIA PESQUERA	10.600,00
INGENIERIA PESQUERA	9.000,00
INGENIERIA ACUICOLA	1.600,00
INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	10.834,00
QUIMICA	5.234,00
METALURGICA	5.600,00
CIENCIAS SOCIALES	10.811,00
TRABAJO SOCIAL	4.711,00
SOCIOLOGIA	2.600,00
COMUNICACIÓN	3.500,00
CIENCIAS EMPRESARIALES	29.940,00
ADMINISTRACION	10.940,00
NEGOCIOS	8.500,00
TURISMO	10.500,00
CIENCIAS ECONOMICAS, ECONTAB.	56.953,00
CONTABILIDAD	25.000,00
ECONOMIA	31.953,00
INGENIERIA AGRARIA, INDS. ALIMENT	20.000,00
AGRONOMIA	8.500,00
ZOOTECNIA	2.000,00
INGENIERIA AMBIENTAL	5.000,00
INDUSTRIAS ALIMENTARIA	4.500,00
MEDICINA HUMANA	13.000,00
MEDICINA	8.500,00
ENFERMERIA	4.500,00
CIENCIAS	2.000,00
MATEMATICA	
ESTADISTICA	2.000,00
BIOLOGIA	
FISICA	
INGENIERIA INDS. SISTS. E INFORM.	15.000,00
INDUSTRIAL	6.000,00
SISTEMAS	5.000,00
INFORMATICA	2.000,00
ELECTRONICA	2.000,00
EDUCACION	17.560,00
INICIAL	3.500,00
PRIMARIA	3.600,00
TECNOLOGICA	2.000,00
DEPORTE	3.460,00
SECUNDARIA	5.000,00
TOTAL:	709.764,00